





Ponderación de la memoria técnica para la licitación PA004:

"Servicio de consultoría para apoyar la digitalización de pymes y autónomos de los sectores agroalimentario, comercial y turístico en el marco de la provincia de Palencia."







Consideraciones previas

Con carácter previo a la elaboración del Informe sobre las memorias técnicas presentadas por las empresas licitadoras, es preciso hacer constar que se ha detectado un error en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas: "Características del Contrato".

En concreto el error se detecta en el punto 7 "Criterios de adjudicación del contrato", concretamente en los criterios 2 "Cronograma detallado" y 3 "Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas", los cuales corresponden a aquellos criterios cuya cuantificación depende de juicio de valor.

Ambos criterios, incluyen en su método de valoración una baremación errónea donde claramente puede observarse que el desglose expuesto no corresponde con la puntuación final máxima.

El error identificado es considerado como material y aritmético, por lo que informa a la mesa de que ambos criterios se valorarán como a continuación se expresa:

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 48 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación	
	Identificación: Plan de trabajo		
1	Descripción: El licitador debe describir detalladamente cómo prestará el Servicio, desde el momento inicial del contrato hasta su terminación. A estos efectos, se valorará la descripción detallada del servicio que se va a ejecutar, así como la coherencia de lo expresado en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	20	
	Método de valoración: • 20 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle alto • 15 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle medio • 10 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle bajo • 5 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo		
	• 0 puntos: Si el plan de trabajo es incoherente o incompleto		







	Identificación: Cronograma detallado		
2	Descripción: El licitador deberá proporcionar un cronograma detallado que plasme el plan de trabajo propuesto, con sus fases, tareas e hitos. A este efecto, debe ofrecerse un cronograma global del servicio así como un cronograma asociado a un Plan de Digitalización individual sobre una empresa destinataria. A estos efectos, se valorará la el nivel de detalle del cronograma representado, así como su coherencia en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
	Método de valoración:		
	• 10 20 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle alto	20	
	• 7,5 15 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle medio		
	• 5-10 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle bajo		
	• 2,5 5 puntos: Si el planteamiento es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo		
	0 puntos: Si el planteamiento es incoherente o incompleto		
3	Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas (hasta 8 puntos)		
	Descripción: El licitador deberá ofertar un plan de medidas a emplear para la resolución de dificultades eventuales sobrevenidas, como por ejemplo las ausencias de personal cualquiera que fuere la causa que lo provoque (baja laboral, permiso de paternidad, permiso por matrimonio o asimilados) o la acumulación de trabajo sobre beneficiarios en momentos puntuales.		
	Método de valoración:		
	• 10 8 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle alto	8	
	• 7,5 6 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle medio		
	• 5 4 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle bajo		
	• 2,5 2 puntos: Si el plan es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo		
	• 0 puntos: Si el plan es incoherente o incompleto		
Total		48	





Advertida esta circunstancia, se procede, a continuación a realizar la valoración de las ofertas presentadas:

Informe Memoria Técnica

Las empresas licitadoras admitidas son:

PROYECTA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319 FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN. - CIF G09226606

Conforme a la cláusula 14 del PCAP, en el sobre 2 se incluye una Memoria Técnica en la que el licitador expondrá como realizará la prestación y que permitirá valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Tras el estudio de las dos ofertas presentadas se procede a valorar cada una de ellas aplicando los criterios evaluables mediante juicio de valor previstos en el Apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Identificación: Plan de trabajo

El licitador debe describir detalladamente cómo prestará el Servicio, desde el momento inicial del contrato hasta su terminación. A estos efectos, se valorará la descripción detallada del servicio que se va a ejecutar, así como la coherencia de lo expresado en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EMPRESA 1: PROYECTA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319

Tras analizar el plan de trabajo presentado por el licitador, valoramos una ponderación de **20 puntos** por los siguientes motivos: el nivel de detalle es alto gracias a la detallada descripción del enfoque y desarrollo del servicio de consultoría, el cual está estructurado siguiendo una metodología para llevar a cabo los fines a conseguir que son la mejora de las capacidades tecnológicas y mejora de procesos en la pyme. La fase previa se encargará de todas las tareas relacionadas con planificación, estructura de ejecución y seguimiento de los planes de transformación digital y en la fase posterior a la realización de la trasferencia de conocimiento y entrega de los documentos que recogen por sector las conclusiones extraídas de los servicios de consultoría realizados.

Esta estructura de trabajo resulta coherente, completa y con nivel de detalle alto.





EMPRESA 2: FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN. - CIF G09226606

Tras analizar el plan de trabajo presentado por el licitador, valoramos una ponderación de **15 puntos** por los siguientes motivos: el nivel de detalle es medio ya que la empresa licitadora se ha limitado a cumplir los parámetros establecidos en la propuesta sin entrar en mayor detalle, por lo que consideramos que requiere más detalle en cuanto a la planificación y metodología a seguir para llevar a cabo el plan de trabajo planteado.

Aun así, la propuesta es coherente y completa cumpliendo los requisitos solicitados.

Esta estructura de trabajo resulta coherente, completa y con nivel de detalle medio.

Identificación: cronograma detallado

El licitador deberá proporcionar un cronograma detallado que plasme el plan de trabajo propuesto, con sus fases, tareas e hitos. A este efecto, debe ofrecerse un cronograma global del servicio, así como un cronograma asociado a un Plan de Digitalización individual sobre una empresa destinataria. A estos efectos, se valorará el nivel de detalle del cronograma representado, así como su coherencia en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EMPRESA 1: PROYECTA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319

Tras analizar la estrategia presentada por el licitador, valoramos con una ponderación de **15 puntos** por los siguientes motivos: la estructura de cronograma es clara y se adapta a las necesidades recogidas en el Pliego de Prescripciones, con una buena representación de las fases mencionadas en el plan de trabajo. No obstante, se requiere la determinación de los plazos de ejecución de forma más detallada, en la que se defina por meses el trabajo que se vaya entregando, y por lo tanto conocer la duración de cada fase teniendo en cuenta el plazo límite marcado en el Anexo I, que tiene como fecha final establecida el 30 de noviembre de 2023.

Esta estructura de cronograma resulta coherente, completa y con nivel de detalle medio.





EMPRESA 2: FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN. - CIF G09226606

Tras analizar la estrategia presentada por el licitador, valoramos con una ponderación de **20 puntos** por los siguientes motivos: el cronograma es muy claro y se adapta a las necesidades recogidas en el Pliego de Prescripciones, con una buena representación de las fases mencionadas en el plan de trabajo. El nivel de detalle propuesto es de nivel alto ya que establece y concreta con claridad los plazos asociados a los distintos hitos a alcanzar.

Esta estructura de cronograma resulta coherente, completa y con nivel de detalle alto.

Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas

El licitador deberá ofertar un plan de medidas a emplear para la resolución de dificultades eventuales sobrevenidas, como por ejemplo las ausencias de personal cualquiera que fuere la causa que lo provoque (baja laboral, permiso de paternidad, permiso por matrimonio o asimilados) o la acumulación de trabajo sobre beneficiarios en momentos puntuales.

EMPRESA 1: PROYECTA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319

Tras analizar las medidas presentada por el licitador, valoramos con una ponderación de **8 puntos** por los siguientes motivos: la propuesta realizada además de aportar en detalle los consultores que pondrá a disposición del servicio que propone prestar, también aporta la garantía de los acuerdos de colaboración externa que tiene establecidos con otras empresas como apoyo a la ejecución de sus servicios. Además, existe un compromiso de garantía de calidad de servicio junto con un detallado plan de riegos y medidas donde identifica los posibles riesgos tanto internos como externos acompañados de un plan de mitigación y contingencia que garantiza el cumplimiento del servicio de consultoría a desarrollar.

Este plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas resulta coherente, completa y con nivel de detalle alto.

EMPRESA 2: FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN. - CIF G0922 Tras analizar las medidas presentadas por el licitador, valoramos con una ponderación de **4 puntos** por los siguientes motivos: la empresa licitadora presenta una clara infraestructura como garantía de resolución y cómo abordar estas dificultades, pero sin entrar en detalle de los perfiles de los recursos humanos con los que cubrirían la





incidencia ni el procedimiento establecido para ello. No obstante, requiere más detalle, una propuesta que ofrezca una evaluación de riesgos y procedimientos de contingencia con los que cuenta la empresa que garantice el cumplimiento del servicio de consultoría que licita, de ahí que la valoración del nivel del detalle sea bajo.

Este plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas resulta coherente, completa y con nivel de detalle bajo.

El resultado global para cada una de las empresas es el siguiente:

EMPRESA 1: PROYECTA, GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. – con CIF B47637319

El resultado de la ponderación es de 43 del total de 48 puntos como puntuación máxima.

EMPRESA 2: FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN. - CIF G09226606

El resultado de la ponderación es de 39 del total de 48 puntos como puntuación máxima.

Departamento Digitalización

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia